



## **ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN**

<b>Título:</b>	Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO)
<b>Código del Proyecto:</b>	MTF/RLA/197/MUL
<b>Donante:</b>	Miembros de la COPACO y organizaciones no gubernamentales (ONG)
<b>Países:</b>	Miembros de la COPACO (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Dominica, la República Dominicana, la Unión Europea, Francia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Japón, México, los Países Bajos, Nicaragua, Panamá, la República de Corea, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, España, Surinam, Trinidad y Tobago, el Reino Unido, Estados Unidos, Venezuela)
<b>Organismo de Ejecución:</b>	Secretaría de la COPACO, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y la Oficina Subregional para el Caribe (SLC)
<b>Fecha Aproximada de Inicio:</b>	el 1° de enero de 2013
<b>Fecha de Terminación:</b>	-

## **RESUMEN**

La Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO), organismo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación creado por ley, fue fundada en 1973 según la Resolución 4/61 del Consejo de la FAO bajo el Artículo VI de la Constitución de la FAO. Se celebró su primera sesión en 1975, y se han organizado 14 sesiones hasta 2012.

El objetivo de la COPACO es fomentar la conservación, la ordenación y el desarrollo eficaces de los Recursos Vivos Marinos de la zona de competencia de la Comisión (Zona 31 de la FAO) conforme al Código de Conducta para la Pesca Responsable, además de tratar las dificultades corrientes a las cuales se enfrenten los miembros de la Comisión con respecto a la ordenación y el desarrollo de la pesca.

Los tres principios siguientes norman el trabajo de la Comisión:

- Promover la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCRF) y de sus instrumentos conexos, el enfoque de precaución y el enfoque de ecosistemas en la pesca (EAF) inclusive;
- Asegurar la suficiente atención a la pesca en pequeña escala, artesanal y de subsistencia; y
- Coordinar y cooperar con otras organizaciones internacionales pertinentes en temas de interés común.

Este proyecto de Fondo Fiduciario se propone apoyar la puesta en práctica del Programa de Trabajo de la Comisión y el funcionamiento de la Secretaría de la FAO, de los órganos subsidiarios de la Comisión y de sus Grupos de Trabajo.

## 1. EL CONTEXTO

A la luz de la crisis actual de la pesca y la acuicultura, está claro que se requieren esfuerzos colectivos para detener la tendencia a la baja de la producción regional de peces. Las estadísticas demuestran que la pesca produce en la actualidad 1,3 millones de toneladas por año. Según un análisis de las capturas dentro de la Zona Estadística 31 de la FAO (la región del Gran Caribe – la región de la COPACO), un aumento constante del número de capturas hasta 1984 (año en que se capturaron 2,5 millones de toneladas de peces) vino seguido por una disminución rápida entre los años 1984 y 1992. En 2003 se estabilizaron las capturas alrededor de 1,5 millones de toneladas algunos años, pero han disminuido aún más hasta en 1,3 millones de toneladas en los últimos años. Del mismo modo, los últimos tiempos no han conocido ningún aumento respecto a la producción de acuicultura de los estados insulares del Caribe, sino una disminución al nivel de la COPACO. Sin embargo, la compensa una producción aumentada por parte de los estados miembros centroamericanos de la COPACO.

Se reconoce que los problemas de la pesca a los que se enfrenta el Caribe y la presencia de oportunidades no sólo se dan en esta región. En el mundo entero, la falta de conducta responsable dentro del sector pesquero ha conducido a una disminución importante en la productividad de algunas pesquerías principales del mundo y, en algunos casos, al desplome (por ejemplo de la gran especie pelágica en el Caribe). Se ha presentado esta situación a pesar de los denodados esfuerzos por conservar y manejar los recursos tanto a nivel nacional como a nivel regional.

En el año 2008, la FAO calculó que se explotaba enteramente un 53% de las pesquerías mundiales mientras que se sobreexplotaba o se agotaba el 32% de las poblaciones. En casos de agotamiento grave de las poblaciones de peces, la carencia de una intervención eficaz inhibió si bien no impidió la reconstrucción y la reconstitución de dichas poblaciones. La situación del Caribe no es mejor que la del resto del mundo. Parece que los enfoques tradicionales para la gestión de la pesca no produzcan los resultados deseados para el sector y la sociedad en general, y esto se debe en parte a los defectos en lo que se refiere a la implementación de las medidas nacionales e internacionales de la pesca, de los instrumentos y de los acuerdos. Por otro lado, también tienen sus límites los antiguos enfoques para la gestión. Por lo tanto, dentro de la región se proponen y se están probando nuevos enfoques, tales como el Enfoque de Ecosistemas en la Pesca. Además, la Política Pesquera Común de la Comunidad del Caribe, aprobada durante la reunión del Consejo Ministerial del Mecanismo Regional de la Pesca del Caribe (CRFM), constituye un esfuerzo importante hacia la colaboración transfronteriza y regional en la pesca y la acuicultura y puede abrir una nueva etapa en la pesca responsable en el Caribe.

Desde 1975, la COPACO ha hecho las veces de plataforma o foro regional para generar asesoramiento para sus países miembros sobre la gestión de la pesca y la acuicultura, y como tal goza del aprecio de la mayoría de sus miembros. La Circular 1050 de la FAO sobre la Pesca y la Acuicultura que trata el tema “Resumen histórico, impacto y lecciones aprendidas” de la COPACO se publicó en 2010. Ofrece una especie de evaluación del desempeño de la Comisión y da una idea de todas las actividades realizadas en las últimas décadas. Para mayor información sobre el trabajo de la COPACO, consulte la página web: <http://www.fao.org/fishery/rfb/weca/c/es> .

No obstante, en los últimos años, en vista del decremento de los recursos económicos y los retos cada vez más difíciles en lo que concierne a la gestión y el desarrollo de la pesca, la Comisión ha dirigido sus esfuerzos hacia las actividades de sus Grupos de Trabajo de

composición abierta, hacia unos pocos proyectos financiados por varios Fondos Fiduciarios y el Programa de Cooperación Técnica (TCP) de la FAO, y hacia las actividades de coordinación y de colaboración con otros grupos interesados en el desarrollo sostenible y en la ordenación de los recursos marinos y costeros dentro de la zona de la COPACO. Desde la reestructuración de la organización en 1999, han seguido intentando fortalecer la COPACO con la recomendación de la undécima Sesión celebrada en 2003 con respecto al fomento de la conservación, la gestión y el desarrollo eficaces de los recursos vivos marinos en toda la región. Los estatutos revisados fueron adoptados durante la duodécima Sesión de la Comisión y aprobados por el Consejo de la FAO en noviembre de 2006. El nuevo Reglamento fue adoptado durante la decimotercera Sesión celebrada en el año 2008, y enmendado de facto durante la decimocuarta sesión en 2012.

Durante la decimocuarta sesión, la Comisión convino en un Programa de Trabajo ambicioso de la COPACO (2012-2013), y reactivó y estableció siete grupos de trabajo conjuntos:

- Grupo de trabajo OSPESCA/COPACO/CRFM/CFMC sobre la langosta común;
- Grupo de trabajo COPACO/OSPESCA/CRFM/CFMC sobre la pesca recreativa;
- Grupo de trabajo CFMC/OSPESCA/COPACO/CRFM sobre el caracol rosado;
- Grupo de trabajo IFREMER/COPACO sobre el desarrollo sostenible de la pesca con redes fijas y dispositivos de concentración de peces (DCP) en las Antillas Menores;
- Grupo de trabajo CRFM/COPACO sobre el pez volador del Caribe Oriental;
- Grupo de trabajo de la COPACO sobre la ordenación de las pesquerías en aguas profundas; y
- Grupo de trabajo CFMC/COPACO sobre las agregaciones con fines reproductores.

Se necesitan enfoques más innovadores para que el Programa de Trabajo adoptado y los Grupos de Trabajo conjuntos pongan en práctica las actividades convenidas. Una opción es pedir a los miembros que hagan aportaciones a las actividades del Grupo de trabajo y del Programa de trabajo bajo la Comisión. Se ha rogado a la Secretaría de la COPACO pedir financiación a los miembros y no miembros de la Comisión con el objetivo de realizar las actividades requeridas.

Este Fondo Fiduciario formará parte de la nueva estrategia de la COPACO para la movilización de recursos, lo que aportará mucho a la capacidad de la Comisión de producir los resultados esperados. La creación del mismo es consecuente con la actual Reorientación estratégica de la Comisión, a petición de 11 estados miembros durante la decimocuarta sesión en 2012.

## **2. LA LÓGICA**

Se reconoce que, en la última década, la mayoría de las actividades de la COPACO fueron realizadas con el apoyo financiero del presupuesto ordinario por programas y el apoyo extrapresupuestario del Programa FishCode de la FAO. También contaron con el apoyo de los Estados Unidos (por medio del Departamento de Estado y del Consejo de Gestión de Pesquerías del Caribe) y de la Francia, mediante el IFREMER.

Teniendo en cuenta esta situación histórica y reconociendo a la vez las tendencias permanentes a la colaboración entre las agencias, las instituciones y los proyectos en la región del Caribe, se prevé que la COPACO contribuirá a los proyectos y las actividades de

los asociados en la región (por ejemplo CRFM, CFMC, OSPESCA, OECO, AEC, CERMES, IFREMER, NOAA, PNUMA, PNUD, ACPFishII) y viceversa.

Al llegar a este acuerdo, queda entendido que cada agencia, cada institución y cada proyecto tiene su propio programa de trabajo o plan estratégico, y que sólo habrá una colaboración con los otros asociados cuando se trata de actividades relacionadas con el programa o el plan de dos o más agencias, instituciones y proyectos. De esta manera, ciertas actividades irán generalmente al mando de un interesado (asociado) y harán equipo los otros. A través de una buena comunicación entre las secretarías y los coordinadores activos en la pesca y los sectores relacionados, se evitarán la duplicación de esfuerzos y las similitudes entre actividades que resulten en el desperdicio de recursos limitados. Se celebrarán varios foros, reuniones y talleres en un intento de fomentar el intercambio de información y una mayor colaboración.

La COPACO tiene plena conciencia de sus fortalezas que incluyen, entre otras, el ámbito y la cobertura de sus miembros, su mandato, el apoyo técnico y la financiación sostenible (aunque limitada) por parte de la FAO, su poder político de convocatoria, y su capacidad para proporcionar vínculos valiosos entre la ciencia y la ordenación. Por lo tanto, es importante que la COPACO aproveche estas fortalezas específicas y que colabore con los asociados regionales pertinentes en los terrenos que le sean difíciles, permitiéndoles que tomen la iniciativa técnica. La Comisión puede hacer esto mediante proyectos conjuntos, el apoyo técnico y el intercambio de información, facilitando en particular la circulación de la información a nivel global entre la FAO y la región.

### La FAO y problemas de gobernanza regional

Dado que la Comisión fue establecida bajo la Constitución de la FAO y que se le suministra la FAO la Secretaría, se requiere que la Comisión reporte a la FAO a nivel técnico (al Departamento de la Pesca y la Acuicultura, y al Comité de Pesca (COFI) que está compuesto de miembros de la FAO). Se espera también que la Comisión reporte a la Conferencia Regional de la FAO. Como uno de los órganos regionales de pesca (RFBs) de la Organización, la Comisión da consejos normativos a la Conferencia Regional, al COFI y a los miembros de la Comisión. Aunque sea voluntario, este tipo de consejo sobre la ordenación pesquera está en conformidad con el derecho internacional.

En marzo de 2012, se celebró en Buenos Aires (Argentina) la trigésimo segunda Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe durante la cual se determinaron las prioridades de la FAO por el período 2012-2013. Las prioridades del sector de la pesca y la acuicultura para la FAO durante ese período estaban influenciadas por los resultados de la decimocuarta sesión de la COPACO (llevada a cabo en Panamá del 6 al 9 de febrero de 2012), de la duodécima sesión de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAALC) (llevada a cabo en México del 21 al 24 de noviembre de 2011), y por las prioridades recomendadas por los miembros de la Red de Acuicultura de las Américas.

En la actualidad, las áreas prioritarias (en todos los sectores) establecidas por la Conferencia Regional de la FAO por esta región incluyen:

1. La seguridad alimentaria y nutricional.

2. La sanidad vegetal y animal (inclusive las enfermedades transfronterizas) y la inocuidad de los alimentos.
3. El cambio climático (mitigación y adaptación) y la sostenibilidad de la agricultura y los recursos naturales (inclusive la biodiversidad).
4. Apoyo a la agricultura familiar y al desarrollo rural.
5. La ampliación de capacidades institucionales, de formulación de políticas y de la inversión.
6. El tratamiento de los problemas relacionados con el género y la juventud.

La mayoría de las actividades relacionadas con la pesca y la acuicultura que realizan la FAO están incluidas actualmente en las áreas prioritarias 3, 4 y 5. Seguirán incluyéndose por el bienio 2012-2013 y por tanto, la COPACO no sólo tiene que dar consejos normativos a la Conferencia Regional sobre la pesca responsable en el Caribe, sino también tiene que informar sobre sus actividades en estas áreas prioritarias regionales de la FAO. En cuanto a los problemas relacionados con el género y la juventud, la Comisión trabajará en estrecha colaboración con los coordinadores de cuestiones de género (GFPs) en el departamento de la pesca y la acuicultura de la FAO con el objetivo de integrar el tema del género en las actividades de la Comisión. Por otra parte, la Comisión se propone emprender iniciativas relacionadas con la evaluación de las desigualdades por razón de sexo dentro del sector de la pesca y la acuicultura y bajo el mandato de la Comisión (si los donantes proveen los fondos), además de identificar acciones de seguimiento, inclusive la integración en el programa de trabajo de la Comisión.

Puede que cambien de nuevo las prioridades regionales en bienios futuros. En este caso, la COPACO ajustará en consecuencia su plan de trabajo.

Al mismo tiempo, la Conferencia Regional brindó y seguirá brindando la oportunidad para dirigir la atención de los ministros regionales de pesca y agricultura al trabajo de la COPACO, y pasarles a ellos las conclusiones y recomendaciones de la sesión para ser apoyadas y luego implementadas. Por consiguiente, mediante la Conferencia, los miembros de la FAO en América Latina y la región del Caribe tienen la posibilidad de recibir consejos normativos mientras que se da más relieve y se le concede más importancia a la pesca dentro de la región, aumentando a la vez las opciones de financiamiento.

Además, la Estructura Programática Nacional (CPF)<sup>1</sup> en la que participa la FAO junto con los gobiernos nacionales de la región constituye un mecanismo importante para el establecimiento de prioridades que beneficia a la FAO y de manera indirecta a la COPACO. El objetivo de la CPF es fortalecer, por medio de un programa de país estratégico y coherente, la eficacia, el impacto y la notoriedad de la asistencia que les presta la FAO a los países miembros. Este programa sería elaborado en estrecha colaboración con el Gobierno y los otros interesados nacionales según el ciclo de programación nacional y el proceso de programación de la ONU, y en un intento de lograr los objetivos para el desarrollo nacional además de los ODM dentro del Marco Estratégico de la FAO. La CPF representa la reacción colectiva de la FAO a las necesidades de asistencia de los países miembros, inclusive la reducción del riesgo de desastres y la preparación, la recuperación, y la rehabilitación. Es más, les proporciona a los asociados de la FAO (el Gobierno, interesados nacionales y asociados externos para el desarrollo) una visión integral de la naturaleza y el ámbito de la

---

<sup>1</sup> Para más información, consulte la página web:

<ftp://ftp.fao.org/TC/TCA/NMTPF/NMTPF%20guidelines/FactSheetAboutCPF.pdf>

estrategia de asistencia a medio plazo de la FAO (un período de 4 o 5 años) y un cálculo de los recursos requeridos para que sea implementada.

Los últimos años han conocido iniciativas importantes de gobernanza a nivel regional para la pesca en la zona de la COPACO, por ejemplo la Política Pesquera Común de la Comunidad del Caribe (CCCFP) cuyo proyecto de acuerdo fue aprobado durante el cuarto Consejo Ministerial del Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM) (celebrado en St. Johns, Antigua en mayo de 2011), y la “Declaración de Santa Lucía sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada” aprobada durante la reunión del Consejo Ministerial del CRFM llevado a cabo en julio de 2010. Mediante estas iniciativas, los países de la CARICOM han hecho un gran esfuerzo por conseguir la colaboración regional y transfronteriza en cuestiones de la pesca y la acuicultura. Es imprescindible que la COPACO siga dando consejos normativos a la región de la CARICOM, y que reconozca e interiorice estas iniciativas actuales para mejorar la gobernanza del sector en estos países, además de iniciativas parecidas en Centroamérica.

En resumen, es necesario que la COPACO trabaje con sus miembros y todos los interesados pertinentes en la región para cumplir con sus promesas a sus miembros y para tratar, en especial, las necesidades específicas, muy normativas y técnicas de dichos miembros, muchos de los cuales son Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Este proyecto de Fondo Fiduciario formará parte de la nueva estrategia de la COPACO para movilizar recursos, que contribuirá al mejor cumplimiento por parte de la COPACO de los resultados esperados. El Fondo Fiduciario contará con los donativos de los miembros y los asociados para conseguir los objetivos de implementación planeados por la Comisión, y de ese modo tratar los problemas de prioridad identificados a nivel regional/subregional o nacional.

## **2.1. Los Interesados y los Beneficiarios Objetivo**

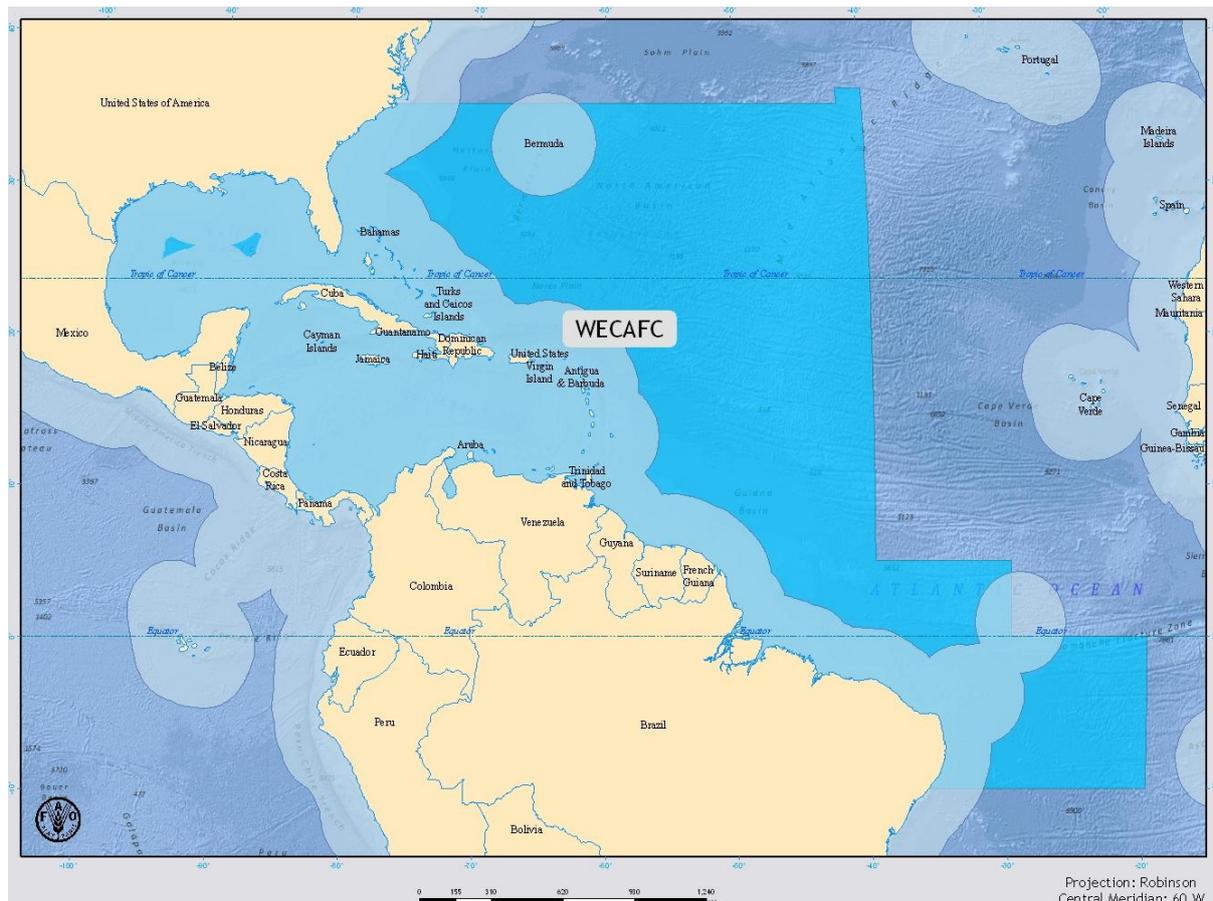
Los interesados principales de la COPACO incluyen los gobiernos de sus países miembros, productores pesqueros (captura y acuicultura), procesadores pesqueros, revendedores, consumidores, proveedores de aportación técnica, proveedores de servicios, ONG, investigadores, universidades y otros institutos educativos/profesionales, donantes, además de instituciones y organismos regionales e internacionales de desarrollo activos en el sector de la pesca y la acuicultura en la región del gran Caribe (Zona 31 de la FAO).

El alcance de la COPACO incluye todos los recursos vivos marinos, sin perjuicio de las responsabilidades de gestión y la autoridad de otras pesquerías competentes y otras organizaciones o arreglos para la gestión de los recursos vivos marinos en la zona 31 de la FAO.

La zona de competencia de la Comisión englobará todas las aguas marinas del Atlántico Centro Occidental y será delimitada por una línea trazada de la siguiente manera:

Desde un punto en la costa de Sudamérica a 10°00' de latitud sur hacia el norte a lo largo de esta costa y pasando la entrada atlántica al Canal de Panamá; continuando a lo largo de las costas de Centroamérica y Norteamérica hasta un punto en esta costa a 35°00' de latitud norte; desde allí hacia el este por este paralelo hasta 42°00' de longitud oeste; hacia el norte por este meridiano hasta 36°00' de latitud norte; hacia el este paralelo a 40°00' de longitud oeste; hacia el sur por este meridiano hasta 5°00' de latitud norte; hacia el este por este

paralelo hasta 30°00' de longitud oeste; hacia el sur por este meridiano hasta el ecuador; hacia el este a lo largo del ecuador hasta 20°00' de longitud oeste; hacia el sur por este meridiano hasta 10°00' de latitud sur; hacia el oeste por este paralelo hasta el punto original a 10°00' de latitud sur en la costa de Sudamérica.



## 2.2 Los Miembros

Puede adherirse a la COPACO cualquier estado costero que tenga territorios situados totalmente o en parte dentro de la zona de la Comisión. También tienen esta posibilidad los estados cuyos buques participan en la pesca dentro de la zona de competencia de la Comisión y que se dirigen por escrito al Director General de la Organización para expresar sus deseos de adhesión. Los miembros actuales de la COPACO son: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Dominica, la República Dominicana, la Unión Europea, Francia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Japón, México, los Países Bajos, Nicaragua, Panamá, la República de Corea, la República Bolivariana de Venezuela, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, España, Surinam, Trinidad y Tobago, el Reino Unido y Estados Unidos.

Para mayor información sobre los socios y el progreso de la COPACO, consulte el sitio web de los Órganos Rectores de la FAO: [http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsb-subject-matter/gsb-fisheries/detail/en/?dyna\\_fef%5Buid%5D=179](http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsb-subject-matter/gsb-fisheries/detail/en/?dyna_fef%5Buid%5D=179) .

### 3. MARCO DEL PROYECTO

La COPACO es un órgano regional consultivo para la pesca, establecido bajo el Artículo VI de la Constitución de la FAO. Inició sus actividades en 1975 (año de su primera sesión) y ha llevado a cabo 14 sesiones desde entonces.

La Oficina Subregional de la FAO para el Caribe que se encuentra en Barbados le suministra la Secretaría a la Comisión.

**Objetivos del programa:** Los objetivos de la Comisión son fomentar la conservación, la ordenación y el desarrollo eficaces de los Recursos Vivos Marinos de la zona de competencia de la Comisión (Zona 31 de la FAO) conforme al Código de Conducta para la Pesca Responsable, y tratar las dificultades corrientes a las cuales se enfrenten los miembros de la Comisión con respecto a la ordenación y el desarrollo de la pesca.

Los tres principios siguientes norman el trabajo de la Comisión:

- Promover la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCRF) y de sus instrumentos conexos, el enfoque de precaución y el enfoque de ecosistemas en la pesca (EAF) inclusive;
- Asegurar la suficiente atención a la pesca en pequeña escala, artesanal y de subsistencia; y
- Coordinar y cooperar con otras organizaciones internacionales pertinentes en temas de interés común.

La Comisión ejercerá las siguientes funciones:

- a. Contribuir a una mejor gobernanza por medio de arreglos institucionales que fomenten la cooperación entre los miembros;
- b. Asistir a sus miembros en la aplicación de instrumentos de pesca internacionales y pertinentes, en especial el Código de Conducta para la Pesca Responsable y los relacionados planes de acción internacionales;
- c. Ayudar a los coordinadores de pesquerías a elaborar y poner en práctica sistemas de ordenación pesquera que tengan en cuenta los retos medioambientales, sociales, económicos y culturales.
- d. Seguir controlando el estado de los recursos pesqueros de la zona y las industrias relacionadas, además de potenciar el intercambio de la información relacionada;
- e. Fomentar, coordinar y, según el caso, organizar o emprender investigaciones sobre los recursos vivos marinos en la zona de competencia de la Comisión, y sobre las interacciones entre las pesquerías y el ecosistema, elaborando programas a este fin;
- f. Fomentar, coordinar y, según corresponda, realizar la reunión, el intercambio y la difusión de datos estadísticos, biológicos, ambientales y socioeconómicos y de información sobre la pesca marina, además del análisis o el estudio de los mismos;
- g. Dar el apoyo y el consejo necesarios para que los miembros aseguren la toma de decisiones respecto a la ordenación de la pesca, basada en las mejores pruebas científicas disponibles;

- h. Dar a los gobiernos miembros y organizaciones pesqueras competentes consejos sobre las medidas de ordenación;
- i. Dar consejos sobre el seguimiento, control y vigilancia, y fomentar la colaboración en estos asuntos, inclusive las actividades conjuntas, sobre todo en lo que concierne a los asuntos de interés regional o subregional;
- j. Fomentar, coordinar y, según el caso, fortalecer el desarrollo de la capacidad institucional y de los recursos humanos, especialmente por medio de la educación, la capacitación y actividades de extensión en las zonas de competencia de la Comisión;
- k. Promover la utilización de las mejores embarcaciones pesqueras, aparejos de pesca, técnicas y tecnologías posteriores a la cosecha en conformidad con el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable;
- l. Facilitar el comercio de pescado y productos pesqueros fomentando la implementación de normas sanitarias y fitosanitarias aceptadas a nivel internacional;
- m. Fomentar y facilitar la armonización de las leyes y los reglamentos nacionales pertinentes, y la compatibilidad de las medidas de conservación y de ordenación;
- n. Ayudar a sus miembros, facilitando según corresponda y a pedido suyo la conservación, la ordenación y el desarrollo de poblaciones de peces transfronterizas y transzonales dentro de sus respectivas competencias;
- o. Ayudar según el caso a sus miembros a prevenir y, a petición de las partes interesadas, a resolver las controversias de pesquerías;
- p. Impulsar el contacto entre sus miembros y todas las instituciones competentes en la zona de la Comisión y las aguas adyacentes;
- q. Movilizar fondos y otros recursos para asegurar la viabilidad de las operaciones de la Comisión y establecer, según convenga, un fondo fiduciario para recibir contribuciones voluntarias a tal fin;
- r. Servirles a sus miembros de conducto de financiación para las iniciativas relacionadas con la conservación, ordenación y el desarrollo de los recursos vivos en la zona de competencia de la Comisión;
- s. Redactar su plan de trabajo;
- t. Poner en práctica cualesquiera otras actividades que sean necesarias para que la Comisión alcance sus objetivos, delimitados más arriba.

En la actualidad, la Comisión cuenta con un solo órgano subsidiario activo: el Grupo Asesor Científico (GAC). Las funciones del GAC se indican a continuación:

1. El Grupo Asesor Científico (GAC) de la Comisión de Pesca del Atlántico Centro-Occidental hará de órgano consultivo para la Comisión.
2. El GAC no contará de más de cinco científicos que tengan los títulos apropiados de científico y experiencia adecuada en los asuntos específicos de la pesca.
3. Los miembros del GAC serán nombrados por el Director General de la FAO, y comparecerán a título personal.
4. La Comisión financiará la participación de los miembros del GAC.
5. A excepción del Presidente (cuyo mandato será de dos años pero podría ser prorrogado), los otros miembros del grupo serán nombrados según los asuntos a tratar.
6. El Secretario de la Comisión o cualquier otro empleado de la FAO nombrado por el Director General Auxiliar del Departamento de la Pesca hará de Secretario del GAC.
7. El GAC:
  - (a) Dará consejos científicos tanto a los grupos de trabajo ad hoc de la COPACO como a la Comisión;

- (b) Examinará y aportará al informe a ser presentado a la Comisión sobre la situación de las poblaciones de peces en la zona de la Comisión;
  - (c) Examinará y aportará al informe sobre la situación, las tendencias y las perspectivas de las pesquerías dentro de la región de la COPACO;
  - (d) Tendrá en cuenta cualesquiera otros asuntos que le remitan la Comisión y los grupos de trabajo ad hoc de la COPACO.
8. El GAC llevará a cabo su trabajo con regularidad, especialmente durante el año en que se reúne la Comisión.
  9. Puede ser que inviten a los Presidentes del grupo de trabajo ad hoc de la Comisión o a sus representantes a participar en el trabajo del GAC.

#### **4. PROGRAMA DE TRABAJO (2012-2013)**

Durante la decimocuarta sesión de la COPACO celebrada en febrero de 2012, la Comisión emitió una resolución sobre el fortalecimiento de la implementación de los instrumentos internacionales de pesca en la región del Caribe, aprobó el Programa de Trabajo de la COPACO (2012-13), seleccionó el logo de la COPACO, y aprobó las conclusiones y recomendaciones del Taller Regional sobre Política y Planificación del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) en el Caribe: Logrando Mejor Manejo y Utilización de la Pesca en la Región del Gran Caribe, llevado a cabo en Barbados del 6 al 9 de diciembre de 2011.

El Programa de Trabajo adoptado (2012-2013) está disponible en:  
<http://www.fao.org/docrep/meeting/024/an117e.pdf>

**El programa de trabajo incluye las siguientes sesiones de la Comisión y de su GAC:**

- La preparación y la organización de la decimoquinta sesión de la Comisión (que se celebrará en 2014);
- La organización de la sexta Sesión del GAC (que se celebrará en 2013).

Además, se realizará trabajo técnico bajo el programa de trabajo e incluirá la organización de talleres, estudios, reuniones de expertos y reuniones ad hoc en el período 2012-2013. Este programa de trabajo será examinado y actualizado por la Comisión durante su decimoquinta sesión.

Durante la decimocuarta sesión (celebrada en 2012), se reactivaron y se establecieron siete grupos de trabajo. Cada uno tiene un mandato específico, un coordinador, miembros y planes de trabajo. Los Grupos de Trabajo son:

- Grupo de trabajo OSPESCA/COPACO/CRFM/CFMC sobre la langosta común;
- Grupo de trabajo COPACO/OSPESCA/CRFM/CFMC sobre la pesca recreativa;
- Grupo de trabajo CFMC/OSPESCA/COPACO/CRFM sobre el caracol rosado;
- Grupo de trabajo IFREMER/COPACO sobre el desarrollo sostenible de la pesca con redes fijas y dispositivos de concentración de peces (DCP) en las Antillas Menores;
- Grupo de trabajo CRFM/COPACO sobre el pez volador del Caribe Oriental;

- Grupo de trabajo de la COPACO sobre la ordenación de las pesquerías en aguas profundas; y
- Grupo de trabajo CFMC/COPACO sobre las agregaciones con fines reproductores.

## 5. ARREGLOS DE IMPLEMENTACIÓN Y ORDENACIÓN

### 5.1 El marco institucional y la coordinación

#### **La Estructura Organizativa:**

**La Comisión:** La Comisión es el órgano principal. Cada Miembro de la Comisión tendrá un representante que puede ser acompañado de suplentes y asesores. Excepto en el caso de sustituir por un representante, un suplente o un asesor no tendrá derecho a votar.

A menos que se convenga otra cosa en este Acuerdo, las decisiones de la Comisión serán tomadas por una mayoría de los votos. Una mayoría del total de los socios constituirá un quórum.

**Secretaría:** La FAO provee la Secretaría de la Comisión. El Director General de la FAO nombra a un Secretario, que será responsable desde el punto de vista administrativo ante él. El Sr. Raymon van Anrooy, Oficial de la Pesca y Acuicultura de la FAO para el Caribe, encabezó la decimocuarta reunión de la Comisión en representación de la FAO y hace de Secretario de la Comisión por el período 2012-2013.

La Secretaría tiene su base en la Oficina Subregional de la FAO para el Caribe que se encuentra en Bridgetown, Barbados. Aparte de las funciones administrativas, presupuestarias y organizativas que desempeña la Secretaría, también ejerce el Plan de Trabajo (2012-2013) de la Comisión y aconseja a los grupos de trabajo específicos.

Este Fondo Fiduciario permitirá que el encargado del presupuesto (la Oficina Subregional para el Caribe) contrate, según sea necesario y con fondos extrapresupuestarios, personal administrativo/secretariado para realizar las tareas administrativas diarias con respecto a los trabajos de la Comisión. Por lo tanto, no cargarán más toda la responsabilidad administrativa y de oficina a la FAO. En cambio, la Comisión se ocupará de ello. La FAO proveerá solamente el Secretario Técnico (Oficial de la Pesca y la Acuicultura de la Oficina Subregional para el Caribe) para ayudar de medio tiempo a la Comisión.

Por consiguiente, la Oficina está dispuesta a no aplicar sus costes de servicio una vez que el Fondo Fiduciario esté en funcionamiento y reciba aportaciones.

**Órganos subsidiarios:** En la actualidad, el Grupo Asesor Científico (GAC) es el único órgano subsidiario activo de la COPACO. El Comité de Desarrollo y Ordenación de los Recursos Pesqueros en las Antillas Menores no es activo, y existe sólo de nombre.

**Idiomas:** Los idiomas oficiales de la COPACO son el inglés, el español y el francés. No obstante, durante la decimocuarta sesión, la Secretaría recalcó que la FAO no podría ofrecer los servicios de traducción e interpretación que ofrecía en el pasado a causa de una menor financiación bajo el Programa Ordinario de la FAO para la región. La Secretaría solicitó a los

miembros que proporcionasen recursos extrapresupuestarios para cubrir las necesidades de traducción e interpretación, o que fuesen más flexibles en el momento de organizar los Grupos de Trabajo.

**Dirección:** El Presidente y los vicepresidentes de la Comisión y de su GAC son elegidos por votación por un período de dos años.

## 5.2 Aportes de los Gobiernos

### El presupuesto de la Comisión:

Puesto que la Comisión es un órgano regional de pesca establecida bajo el Artículo VI de la FAO, no cuenta con un presupuesto autónomo. El presupuesto ordinario de la FAO cubre todos los gastos técnicos y la mayoría de los gastos de funcionamiento. En el pasado, el Programa Ordinario contribuía con entre 100.000 y 200.000 dólares estadounidenses anualmente a la COPACO.

Los gobiernos de los miembros aportan al trabajo de la Comisión acogiendo sesiones y talleres, además de apoyando estudios y actividades de proyectos. No había ninguna contribución al presupuesto de la Comisión en el pasado ya que no existía ningún Fondo Fiduciario.

## 5.3 Aportes de los Donantes

En conformidad de la Regla XI (Fondo Fiduciario) del Reglamento (2008) de la COPACO, “las contribuciones voluntarias, donaciones y otras formas de asistencia mencionadas en el Artículo 6 (q) de los Estatutos, serán ingresadas en un fondo fiduciario administrado por el Director General conforme al Reglamento Financiero de la FAO”.

El Artículo 6 (q) reza así: “movilizar fondos y otros recursos para asegurar la viabilidad de las operaciones de la Comisión y establecer, según convenga, un fondo fiduciario para recibir contribuciones voluntarias a tal fin”.

Además, la decimocuarta sesión (2012) convino en que se aplicaría de manera *de facto* la Regla susodicha como parte de su revisión del Reglamento de 2008, ya que: “las contribuciones voluntarias, donaciones y otras formas de asistencia a la Comisión y todos sus programas y actividades, inclusive los fondos provistos para asegurar a largo plazo de la Comisión conforme al Artículo 6 (q) de los Estatutos, serán ingresadas en un fondo fiduciario administrado por el Director General conforme al Reglamento Financiero de la FAO”.

En cualquier momento, el personal nacional apoyado por los miembros de la Comisión puede ser trasladado temporalmente a la Secretaría para realizar tareas específicas técnicas y/o tareas generales de apoyo a la Secretaría. Un miembro, un centro colaborador nacional puede asignar, por un corto período de tiempo, a algunos empleados a la Secretaría para trabajar sobre ciertos aspectos del proyecto que implementen en conjunto la institución y el órgano regional. Cualquier miembro de la Comisión que traslade a estos empleados cubrirá el honorario y los gastos de los mismos.

Gracias a vínculos especiales con las universidades y otras instituciones, puede que la Secretaría acoja a estudiantes licenciados en Ciencias, a estudiantes graduados y/o a voluntarios que tengan la pericia requerida. No se pagará a los estudiantes y los voluntarios ningún honorario, pero los gastos relacionados con el trabajo para un proyecto o para la secretaría serán pagados o por el proyecto respectivo o por el presupuesto ordinario de la Oficina Subregional de la FAO para el Caribe.

La Secretaría ayudará a la Comisión y a las partes particulares a entablar asociaciones con donantes en un intento de adoptar enfoques y procedimientos más unidos que apoyen el desarrollo de la pesca y la acuicultura en la Región del Gran Caribe.

El proyecto del Fondo Fiduciario permite a los países miembros de la Comisión y a los donantes contribuir al pago de los servicios de traducción y de interpretación, proporcionar el apoyo administrativo y secretariado necesarios, y apoyar los proyectos y las otras actividades precisadas en el Programa de Trabajo de la Comisión.

Se les pedirá formalmente tanto a los países miembros como a las organizaciones asociadas que provean los recursos económicos requeridos para apoyar el Programa de Trabajo aprobado, el trabajo secretariado/administrativo requerido y la traducción y la interpretación a los idiomas oficiales de la Comisión. Se prevé el suministro de los siguientes aportes en apoyo del Programa de Trabajo de la Comisión (inclusive el trabajo de los varios Grupos de Trabajo):

#### **Asesores**

Se contratarán a varias tarifas **asesores internacionales y para la CTPD** que traten problemas urgentes cuando sea necesario.

Se contratarán **asesores nacionales** según se necesite. Las aportaciones de los miembros al Fondo Fiduciario permitirán que la Comisión contrate a tiempo completo un Auxiliar Administrativo y Secretariado a la COPACO. El mandato está incluido como Anexo II a este documento.

#### **Contratos**

Serán utilizados bajo esta partida presupuestaria contratos y servicios que apoyen el programa de trabajo, inclusive cartas de acuerdo, contratos de publicación.

#### **Desplazamiento**

Se satisfarán bajo este título los gastos de desplazamiento del personal de la secretaría, los asesores internacionales y para la CTPD, los asesores nacionales y los que no pertenecen a la plantilla. Se pretende que el Fondo Fiduciario cubra también los gastos de desplazamiento de delegaciones de los Países de Bajos Ingresos y Carencia Alimentaria y algunos de los países en vías de desarrollo entre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, para que estos miembros participen activamente en las sesiones de la Comisión y en las actividades específicas que les interesen.

**Servicios de Capacitación**

Cada gasto de organización relacionado con una actividad de capacitación será apoyado bajo esta partida presupuestaria.

**Material Fungible y No Fungible**

Los suministros de procesamiento de datos, libros, publicaciones periódicas, mapas y suministros relacionados, material de oficina y de información pública serán proporcionados bajo la partida presupuestaria de material fungible, mientras que el equipo de la secretaría será proporcionado bajo la partida presupuestaria del material no fungible.

El Anexo I de este documento contiene información presupuestaria más detallada.

## ANEXO 1: PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Partida Presupues- taria	Objeto	US\$	US\$	US\$
		2012	2013	Total
<b>5570</b>	<b>Asesores</b>			<b>64 000</b>
5542	Asesores Internacionales	6 000	6 000	12 000
5543	Asesores Nacionales	24 000	24 000	48 000
5544	Asesores para la CTPD	2 000	2 000	4 000
5551	Personal del Proyecto Nacional	-	-	-
<b>5650</b>	<b>Contratos</b>			<b>20 000</b>
5571	Contratos -Servicios	10 000	10 000	20 000
<b>5900</b>	<b>Desplazamiento</b>			<b>64 000</b>
5661	Desplazamiento por razón de trabajo (Personal de la Secretaría)	8 000	8 000	16 000
5684	Desplazamiento - Asesores Internacionales	6 000	6 000	12 000
5685	Desplazamiento - Asesores Nacionales	3 000	3 000	6 000
5698	Desplazamiento - Personas no pertenecientes a la plantilla (Los PEID participantes en las sesiones y actividades de la COPACO)	15 000	15 000	30 000
<b>5920</b>	<b>Capacitación</b>			<b>20 000</b>
5902	Servicios de Capacitación en el Empleo	10 000	10 000	20 000
<b>6000</b>	<b>Material Fungible</b>			<b>11 000</b>
5927	Suministros de procesamiento de datos	2 000	1 000	3 000
5929	Libros, publicaciones periódicas, mapas y suministros relacionados			
5930	Material de Oficina	2 000	2 000	4 000
5932	Material de Información Pública	2 000	2 000	4 000
<b>6100</b>	<b>Material No Fungible</b>			<b>6 000</b>
6005	Equipo Informático	2 000	4 000	6 000
<b>6150</b>	<b>Servicios de Apoyo Técnico</b>	-	-	-
<b>6300</b>	<b>Gastos Generales de Funcionamiento</b>	-	-	<b>1 915</b>
6177	Otros Gastos de Funcionamiento	1 000	915	1 915
<b>6130</b>	<b>Gastos de Apoyo (un 7%)</b>	<b>6 510</b>	<b>6 574</b>	<b>13 084</b>
<b>Total (US\$)</b>				<b>200 000</b>

## **ANEXO II**

**Título del Puesto:** Auxiliar Administrativo y Secretariado para la COPACO

**Tipo de Contrato:** Asesor Nacional

**Duración:** 12 meses (con posibilidades de prórroga)

**Honorario:** US\$ 2.000 al mes

### **1. Funciones**

Bajo la dirección general del Coordinador Subregional de la FAO para el Caribe, la dirección técnica del Oficial de la Oficina Subregional de la Pesca y la Acuicultura/Secretario de la COPACO, y en estrecha colaboración con las secciones del programa de campo y de administración, la Oficina de la COPACO, los asesores internacionales, los coordinadores nacionales de la COPACO, los asesores nacionales, las instituciones de cooperación y otros oficiales técnicos de la FAO, el Auxiliar Administrativo y Secretariado llevará a cabo las tareas diarias administrativas y de secretario para la Comisión.

#### **Las tareas específicas serán:**

- Prestarle asistencia a la Sección de Administración respecto a los deberes administrativos y de contabilidad para el proyecto, acatando las normas y los requisitos de la FAP;
- Asistir a implementar los planes de trabajo de la COPACO en conformidad con los requisitos convenidos;
- Preparar mensualmente resúmenes presupuestarios además de asegurar la contratación y el pago puntuales de los asesores y del personal de apoyo que trabajan en estrecha colaboración con el equipo del programa de campo;
- Ayudar a hacer preparativos de viaje cuando sea necesario para los asesores, los empleados en capacitación, y las misiones visitadoras de la FAO a los países y lugares beneficiarios del proyecto;
- Asistir en los preparativos y proporcionar apoyo administrativo a todos los talleres, cursos de capacitación, seminarios y salidas de campo requeridos para la implementación del proyecto ;
- Asistir en la organización de misiones de control y evaluación;
- Desempeñar funciones importantes administrativas, operacionales y de secretario para la Comisión, inclusive:
  - Seguir en contacto con los países miembros, los posibles países miembros y los observadores;
  - Preparar cartas y correos electrónicos sobre el programa de trabajo, las actividades, los proyectos y los talleres de la Comisión para ser enviados a los miembros;
  - Prepararse para las reuniones del Grupo Asesor Científico y de la Oficina además de las sesiones de la Comisión para poder asistir en la organización y la implementación ;
  - Ayudar, como traductor (del español al inglés y viceversa), en todas las comunicaciones entre la secretaría provisional y los países miembros;

- Encargarse de que se actualice mensualmente el sitio web de la Comisión, en inglés, en español [y en francés].
- Asistir al Secretario Técnico y a los Presidentes en su trabajo diario para la Comisión;
- Cumplir cualesquiera otras funciones que sean necesarias para asegurar el funcionamiento exitoso de la Comisión.

## 2. **Requisitos**

Educación:	Título en administración, gestión o asistencia ejecutiva (se prefiere la licenciatura).
Conocimientos y habilidades:	Conocimientos superiores de informática, sobre todo respecto a MS Word y a MS Excel. Aptitudes para organizar y escribir informes.
Experiencia:	Un mínimo de tres años de experiencia práctica en la administración de proyectos y/o en el secretariado en el contexto de proyectos. Se valorará experiencia en programas y proyectos realizados con organizaciones internacionales y en un ambiente multicultural.
Idiomas:	Un buen conocimiento de inglés y español. (Se valorarán también conocimientos de francés).